

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA DESARCHIVO; EN EL PRIMER OTROSÍ: SEÑALA NUEVO DOMICILIO; EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SOLICITA NUEVO DÍA Y HORA.

## S.J. DE FAMILIA DE TALCA

CLAUDIO ANTONIO TOLOZA ESPINOZA, abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, en representación de la parte demandante, en procedimiento sobre reclamación de filiación no matrimonial, caratulado "LEÓN con LEÓN" causa RIT C-2057-2018, a S.S., respetuosamente digo:

Que, por este acto vengo a solicitar, el desarchivo del presente procedimiento, con el fin de darle curso progresivo a los autos, en virtud de los siguientes fundamentos que paso a exponer a continuación:

- Que, con fecha 28 de septiembre de 2018 esta parte presenta demanda de filiación no matrimonial en contra de don JOSÉ ORLANDO LEÓN MOLINA, la que fue proveía por este Juzgado el día 11 de octubre de 2018.
- II. Es menester hacer presente, y como así consta en la carpeta virtual, que esta parte a gestionado de manera exhaustiva la diligencia de notificación de la parte demandada de este procedimiento, pero que, por motivos externos, sumado a las búsquedas negativas del demandado, hasta hoy no ha sido posible dar con el verdadero domicilio.
- III. Que, así como costa a fojas 3 y 6 de este procedimiento, es los estampados realizados por el respectivo receptor al que se le solicito diligencia, en la primera con resultado de búsqueda negativa al igual que la segunda, pero en ella se

PROTECCIÓN Y AMPARO - ESTUDIO JURÍDICO - ASESORARTE NUNCA FUE TAN FÁCIL
PROTECCIONYAMPARO@GMAIL.COM
WWW.PROTECCIONYAMPARO.CL



hace presente los siguiente: "NO LO ENCONTRE. Fui informado por persona adulta, sexo femenino, del mismo domicilio, no dio nombre, quien expreso que el domicilio señalado precedentemente, es la habitación y morada del buscado y que este se encuentra en el lugar del juicio. Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho".

- IV. Que, en razón de esto, esta parte solicita oficios a su S.S., con el fin de tener un domicilio asertivo de la parte demanda, así poder diligenciar la notificación respectiva.
- V. Que, para esta parte es de suma importancia que se realice el desarchivo de la presente causa y así darle curso progresivo a al procedimiento, y así continuar con las diligencias correspondientes para poder establecer la filiación no matrimonial con respecto a mi representada.

**POR TANTO**, en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RUEGO A S.S.,** disponer del desarchivo solicitado, y así darle curso progresivo al procedimiento.

PRIMER OTROSÍ: RUEGO a S.S., tener presente nuevo nuevo domicilio de la parte demandada de este procedimiento don JOSÉ ORLANDO LEÓN MOLINA cédula nacional de identidad número 8.374.400-6, este es, Calle 2 Sur número 1480, de la comuna de Talca. Domicilio que consta en informe remitido por el Servicio de Impuestos Internos a fojas 27 de la presente causa, oficio solicitado por esta parte, para así lograr la notificación positiva del demandado y darle curso progresivo al procedimiento.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Que, por medio de este acto, **RUEGO A S.S.,** decretar nuevo día y hora para practicar la pericia biológica del



demandando de este procedimiento don **JOSÉ ORLANDO LEÓN MOLINA**, con motivo de practicarse la prueba pericial biológica de ADN, en el servicio médico legal de Talca.

PROTECCIÓN Y AMPARO - ESTUDIO JURÍDICO - ASESORARTE NUNCA FUE TAN FÁCIL
PROTECCIONYAMPARO@GMAIL.COM
WWW.PROTECCIONYAMPARO.CL